

**AYEGUI****Acta de proclamación de resultado por la Junta Electoral de Zona de Estella**

Tal y como establece la Ley Foral 27/2002, de 28 de octubre, reguladora de consultas populares de ámbito local en su artículo 26.3, se procede a publicar el acta de proclamación de resultados de la Consulta Popular celebrada en el municipio de Ayegui.

En Estella a 22 de noviembre de 2018.

Siendo las 10:00 horas, y habiendo transcurrido el plazo establecido por el artículo 108.2 de la Ley Orgánica 5/1985 de Régimen Electoral General de un día para la presentación de reclamaciones y protestas contra el acta de la sesión de escrutinio de esta Junta Electoral, sin que se haya interpuesto ninguna de las anteriores, se procede a realizar la proclamación de resultados de la Consulta Popular convocada por el Ayuntamiento de Ayegui, referente a si sus vecinos desean que Ayegui/Aiegi, integrado en la zona no vascofona, pase a la zona mixta a los efectos de la Ley Foral 18/1996, de 15 de diciembre, del Euskera.

Se hace constar que en la mencionada Consulta Popular se obtuvieron los resultados siguientes:

- Número de electores: 1.849.
- Número de votantes: 766.
- Número de votos a la opción "Sí" de la pregunta única de la consulta: 361.
- Número de votos a la opción "No" de la pregunta única de la consulta: 391.
- Número de votos en blanco: 4.
- Número de votos nulos: 10.

De conformidad con lo anterior y con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley Foral 27/2002 reguladora de Consultas Populares de ámbito local y el artículo 108 de la Ley Orgánica 5/1985 de Régimen Electoral General, la presente Junta Electoral de Estella proclama el resultado mayoritario de la respuesta "NO" a la pregunta única "¿Desea que Ayegui/Aiegi, integrado en la zona no vascofona, pase a la zona mixta a los efectos de la Ley Foral 18/1986 del vascuence?"

De conformidad con lo anterior en el artículo 26 de la Ley Foral 27/2002 reguladora de Consultas Populares de ámbito local y el artículo 108.5 y 108.6 de la Ley Orgánica 5/1985 de Régimen Electoral General, la presente acta se extiende por triplicado, para su archivo y comunicación al Ayuntamiento de Ayegui, a los efectos de que se proceda a su publicación, conforme a lo ordenado por la normativa citada.

Ayegui/Aiegi, 26 de noviembre de 2018.-El Alcalde, Juan María Yanci López.

Código del anuncio: L1814558